



Fecha: 4 de abril de 2023

A: Sr. Ernesto Bournigal
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Atención: Sra. Olga Nivar
Directora de Oferta Pública

Asunto: Hecho Relevante – Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer II (SIVFIC-051)

Anexo: Copia Certificada del Aviso de Convocatoria

Distinguido señor Superintendente:

Con interés de mantener debidamente informado al mercado en general y procediendo acorde con la regulación del mercado de valores, en especial lo establecido por el Reglamento de información privilegiada, hechos relevantes y manipulación del mercado R-CNMV-2022-10-MV, tenemos a bien informar el hecho relevante siguiente:

El cuatro (4) de abril de dos mil veintitrés (2023) se publicó en el Periódico Hoy y el Periódico El Nacional el aviso de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer II a celebrarse el martes dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023), a las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), en modalidad virtual, a través de plataforma virtual ZOOM, con el interés de que se someta a los aportantes el orden del día siguiente:

1. Conocer y aprobar, si aplica, los Estados Financieros Auditados del Fondo cortados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022);
2. Ratificar o remover y designar a los Auditores Externos de los propuestos por el gerente general de Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.;
3. Ratificar o remover y designar al representante de la masa de aportantes; y,
4. Cualquier otro asunto de interés común de los aportantes.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Angela Suazo
Directora de Administración de Fondos
Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.



Montecristi

Ganaderos están preocupados por efectos de la sequía

La falta de agua se refleja en la baja reproducción, el peso del ganado, en la producción de leche y la muerte de las reses.

José Alfredo Espinal
joseespinal.hoy@gmail.com



José Ignacio Salcedo.

MONTECRISTI.- La fuerte sequía que ha estado afectando a los pueblos de la Línea Noroeste y gran parte del país en los últimos meses, ha dejado la ganadería de esta zona en una situación precaria por la dificultad para la producción de pastos y agua que permitan comer y beber a los animales.

El impacto de la falta de agua se refleja en la baja reproducción, el peso del ganado, en la producción de leche y en el peor de los casos, la muerte por inanición de las reses.

El presidente de la Asociación de Ganaderos de Hato del Medio y Villa Elisa, José Ignacio Salcedo, pidió al Gobierno y al presidente Luis Abinader Corona ir en su auxilio para no desaparecer como sector en esta región.

“Nuestra problemática consiste en que no tenemos comida para el ganado y hemos estado solicitando a diversas instituciones que tienen que ver con el suministro de pacas para el ganado y nadie nos ha hecho caso”, se lamentó.

Salcedo dijo que los ganaderos de la Línea No-

roeste no reciben ningún subsidio por parte de las autoridades del Gobierno. “No sabemos cómo al Presidente le han dicho que a los ganaderos se les ha suministrado ayuda”, indicó. Según el productor Félix Colón, el Gobierno debe declarar el sector ganadero de esta provincia y de toda la Línea Noroeste en estado de emergencia por la calamidad que están atravesando debido a la fuerte sequía que los golpea.

Informó que la grave situación del momento le ha llevado a vender la leche a 10 pesos por debajo del costo de producción, provocándoles grandes pérdidas. Los ganaderos solicitaron a las autoridades la siembra de tres mil tareas de pastos en la comunidad de Las Matas de Santa Cruz, a las que tengan acceso a un bajo costo para enfrentar la crisis alimentaria que afecta su crianza.

Ante sequía. En Puerto Plata

Agricultura entrega pacas a ganaderos

Aridio Perdomo
aridioperdomo1@gmail.com

LUPERÓN, PUERTO PLATA.- Unas 30 mil pacas fueron distribuidas por el Ministerio de Agricultura entre las diferentes asociaciones de ganaderos de esta provincia para que puedan mitigar la sequía, alimentando su ganado ante la falta de pasto en la zona Oeste de esta provincia.

El Gobierno dispuso que

estas entregas se extiendan hacia las comunidades de Villa Isabela, El Estrecho y La Jaiba, ya que la lluvia ha sido escasa en los últimos meses.

El ingeniero agrónomo Ramón Pérez, representante del director de la regional Norte de Agricultura, Pedro Trinidad Ledesma, sostuvo que esta es una muestra del apoyo que están dando a los ganaderos de Puerto Plata para mitigar la sequía. ■



AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES ORDINARIA DEL FONDO DE INVERSION CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES PIONEER II
Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFIC-051
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-32-10238-1
Gestionado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

De conformidad con las disposiciones de la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, la Circular C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Reglamento R-CNMV-2019-28-MV sobre las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión y sus modificaciones, el Reglamento Interno y el Folleto Informativo Resumido del **FONDO DE INVERSION CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES PIONEER II**, (también, el “Fondo”) aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Única Resolución de fecha cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020), inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFIC-051 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-32-10238-1, con un monto total de la Emisión Única de Quince Mil Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$15,000,000,000.00); **Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.**, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 38034SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores con el número SVAF-003, con domicilio social en calle Erick Leonard Eckman esquina calle Camino Chiquito número 33, Plaza Patio del Norte, Local 304, sector Arroyo Hondo de esta Ciudad, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, el señor **Héctor Daniel Garrido Mejía**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1246660-2, domiciliado en esta Ciudad, en calidad de sociedad administradora del Fondo **CONVOCA** a todos los aportantes del Fondo para que asistan a la Asamblea General de Aportantes Ordinaria que será celebrada el día diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), a las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), a través de videoconferencia mediante el software para reuniones en línea, videoconferencias y conferencias en línea denominado “**ZOOM**”, en la cual se someterán al conocimiento y aprobación los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar, si aplica, los Estados Financieros Auditados del Fondo cortados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022);
2. Ratificar o remover y designar a los Auditores Externos de los propuestos por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.;
3. Ratificar o remover y designar al representante de la masa de aportantes; y,
4. Cualquier otro asunto de interés común de los aportantes.

Los detalles de acceso al software y su uso podrán ser solicitados por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora info@pioneerfunds.do

Les informamos que mediante el registro en el software “**ZOOM**” para participar en esta Asamblea General de Aportantes Ordinaria, presentan su conformidad para que la misma sea grabada en su totalidad mediante la utilización de procedimientos magnetofónicos y telemáticos de recolección de datos por medios digitales, por aplicación conjunta del numeral tercero (3ro.) del artículo 5 de la Ley número 172-13, sobre Protección Integral de Datos Personales de la República Dominicana; el párrafo tercero (3ro.) del artículo 187 de la Ley número 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y las disposiciones de la Ley número 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales; y el ordinal noveno (IX) de la Circular C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19.

Se recuerda a los interesados que las decisiones se considerarán tomadas válidamente, cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de votos de los Aportantes presentes o debidamente representados y que el quórum requerido para la Asamblea General de Aportantes Ordinaria es de al menos el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes a través de su intermediario de valores o a solicitud a través del correo electrónico info@pioneerfunds.do.

Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora indicado más arriba, y el apoderado deberá acreditarse ante la Administradora con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Héctor Daniel Garrido Mejía
Por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

FUENTE EXTERNA



Participantes en el programa recibieron sus certificados.

Plan entrega certificados de programa

Participaron 2,383 jóvenes en proyecto busca prevenir uniones tempranas

SANTIAGO.- El Gabinete de Niñez y de Adolescencia (GANA), la Fundación Sur Futuro y el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) entregaron los certificados a 2,383 participantes en el proyecto “Previene las uniones tempranas y el embarazo en adolescentes” en las provincias Azua, Puerto Plata y Santiago.

El proyecto persigue cambios de comportamientos y la sensibilización de los padres y tutores para la crianza positiva.

También el reconocimiento de los derechos de los niños y adolescentes en el marco de las acciones para enfrentar los embarazos tempranos.

Los participantes recibieron talleres con ejercicios prácticos y dinámicas de grupo que permitieron la reflexión y la crítica de temas como la resolución de conflictos y el mejoramiento de la comunicación.

Los talleres fueron impartidos por facilitadores, entrenados por CONANI y Sur Futuro.

En Santiago participaron 892 personas, entre ellos niños, adolescentes y padres, quienes recibieron informaciones y herramientas para disminuir las uniones tempranas y los embarazos en adolescentes en el país.

Durante, las palabras de bienvenida fueron pronunciadas por Natividad Rodríguez, encargada de la oficina municipal del CONANI, en Santiago.

Rodríguez a cual manifestó que es optimista en torno al proceso de dis-

UN APUNTE

Atención

Ángel Rodríguez Valderrama, de la Unidad Técnica de Gestión (UTG) de Conani, dijo que el Estado es el garante de los derechos de los niños y adolescentes y que los padres y tutores deben acompañarlos en todas las etapas de su vida.

minuir las uniones tempranas.

“Es responsabilidad de todos lograr ese cambio”, dijo.

Kathia Mejía, directora ejecutiva de la Fundación Sur Futuro, indicó “el objetivo es que también los involucrados sean voceros de todas las prácticas y capacitaciones que les fueron proporcionadas en este proyecto para que otras personas puedan conocer sobre estos problemas que afectan como sociedad”.

Ángel Rodríguez Valderrama, de la unidad Técnica de Gestión (UTG) de Conani, destacó que “el Estado es el garante de los derechos de los niños y adolescentes”.

Recordó a los padres y tutores que “su deber es acompañar a los niños y adolescentes en todas las etapas de su vida”.

Dijo que es necesario que los guíen y los eduquen de forma integral, en valores, para que cuando cumplan la mayoría de edad.●



AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES ORDINARIA DEL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES PIONEER II Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFIC-051 Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-32-10238-1 Gestionado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

De conformidad con las disposiciones de la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, la Circular C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Reglamento R-CNMV-2019-28-MV sobre las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión y sus modificaciones, el Reglamento Interno y el Folleto Informativo Resumido del **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES PIONEER II**, (también, el “Fondo”) aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Única Resolución de fecha cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020), inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFIC-051 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-32-10238-1, con un monto total de la Emisión Única de Quince Mil Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$15,000,000,000.00); **Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.**, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 38034SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores con el número SVAF-003, con domicilio social en calle Erick Leonard Eckman esquina calle Camino Chiquito número 33, Plaza Patio del Norte, Local 304, sector Arroyo Hondo de esta Ciudad, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, el señor **Héctor Daniel Garrido Mejía**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1246660-2, domiciliado en esta Ciudad, en calidad de sociedad administradora del Fondo **CONVOCA** a todos los aportantes del Fondo para que asistan a la Asamblea General de Aportantes Ordinaria que será celebrada el día diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), a las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), a través de videoconferencia mediante el software para reuniones en línea, videoconferencias y conferencias en línea denominado “ZOOM”, en la cual se someterán al conocimiento y aprobación los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar, si aplica, los Estados Financieros Auditados del Fondo cortados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022);
2. Ratificar o remover y designar a los Auditores Externos de los propuestos por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.;
3. Ratificar o remover y designar al representante de la masa de aportantes; y,
4. Cualquier otro asunto de interés común de los aportantes.

Los detalles de acceso al software y su uso podrán ser solicitados por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora info@pioneerfunds.do

Les informamos que mediante el registro en el software “ZOOM” para participar en esta Asamblea General de Aportantes Ordinaria, presentan su conformidad para que la misma sea grabada en su totalidad mediante la utilización de procedimientos magnetofónicos y telemáticos de recolección de datos por medios digitales, por aplicación conjunta del numeral tercero (3ro.) del artículo 5 de la Ley número 172-13, sobre Protección Integral de Datos Personales de la República Dominicana; el párrafo tercero (3ro.) del artículo 187 de la Ley número 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y las disposiciones de la Ley número 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales; y el ordinal noveno (IX) de la Circular C-SIMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19.

Se recuerda a los interesados que las decisiones se considerarán tomadas válidamente, cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de votos de los Aportantes presentes o debidamente representados y que el quórum requerido para la Asamblea General de Aportantes Ordinaria es de al menos el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes a través de su intermediario de valores o a solicitud a través del correo electrónico info@pioneerfunds.do.

Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora indicado más arriba, y el apoderado deberá acreditarse ante la Administradora con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Héctor Daniel Garrido Mejía
Por **Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.**